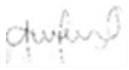


CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 11 de febrero de 2021, paso a Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo informándole que mediante providencia del 2 de febrero de 2021 se ordenó estar a lo resuelto por el superior y una vez ejecutoriado se continuaría con el trámite respectivo.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : JOSÉ ISLEY GUZMÁN OSPINA
DEMANDADA : ALBA LUCÍA RAMÍREZ GIRALDO
RADICADO : 17001-31-03-002-2018-00229

Auto sustanciación No.075

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que mediante providencia del 2 de febrero de 2021 se ordenó estar a lo resuelto por el superior y se indicó que ejecutoriado el mismo se continuaría con el trámite del proceso; por tanto, se requiere a la parte actora para que dé impulso al proceso continuando con la etapa respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 011 del 18 de febrero de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria